

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el **INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMATICA "CHONE"**, del cantón Chone, provincia de Manabí, celebra su **DECIMO QUINTO ANIVERSARIO** de vida institucional, al servicio de la formación y capacitación de la juventud manabita;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, estimular el esfuerzo y contribución de las instituciones educativas en favor del progreso y desarrollo del país, y;

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales.

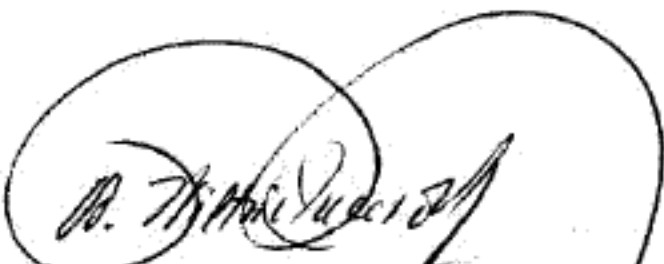
ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo y alumnado del **INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMATICA "CHONE"** de la provincia de Manabí, al conmemorar el **XV ANIVERSARIO** de labor educativa.*

El señor licenciado RAMIRO MAZORRA RIVADENEIRA, Diputado por la provincia de Pastaza y Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL